



Santiago, 26 de noviembre de 2015

Michelle Bachelet Jeria
Presidenta de la Republica
Presente

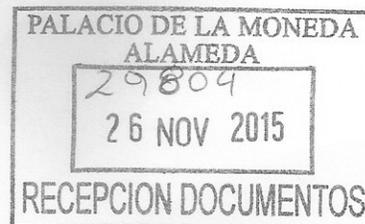
REF: SIFUP solicita estudio y envío de proyecto de ley regulatoria de entidades superiores del fútbol profesional y pide audiencia para el efecto

Estimada Presidenta:

Por la presente, el Sindicato Interempresa de Futbolistas Profesionales, SIFUP, solicita que VE. disponga el estudio y preparación de un proyecto de ley regulatorio de la entidad superior del fútbol profesional y de aquella entidad que representa al país ante instituciones internacionales de fútbol profesional (FIFA, CONMEBOL u otras), las que actualmente corresponden a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, ANFP, y a la Federación de Fútbol de Chile, respectivamente.

Fundamos nuestra petición en que el fútbol profesional es una actividad de interés público, como lo evidencian las siguientes circunstancias:

- **Captación de dineros del público vía CDF.** El fútbol profesional capta dineros del público a través del Canal del Fútbol, CDF, en montos de alta cuantía en cada año.
- **Utilización de infraestructura deportiva del Estado.** El fútbol profesional utiliza estadios financiados con recursos del Estado para realizar su actividad, sin la cual sería imposible su funcionamiento.
- **Valores sociales positivos de la actividad.** El fútbol profesional alimenta valores culturales positivos en nuestra sociedad, tales como la práctica del deporte, la preservación de la salud, el trabajo en equipo, el juego limpio, la sana disciplina, la integración, la cohesión, la participación, el sentido de pertenencia e identidad nacional, razón por la cual se requiere que sus entidades superiores tengan un marco regulatorio coherente con esos valores, lo que hoy no ocurre.
- **Exigencia nacional de transparencia, probidad y fiscalización de las actividades públicas.** Hoy la sociedad chilena exigen mejores estándares de transparencia, probidad y fiscalización de sus actividades públicas, por ejemplo en el ámbito de la política y las empresas. Llegó la hora de que el fútbol profesional también mejore sustancialmente sus estándares de transparencia, probidad y fiscalización.



Considerando lo antes expuesto, pedimos que el proyecto de ley que se solicita contemple, a lo menos, los siguientes contenidos:

1.- Apertura de los directorios para renovar su dirigencia. Se debe establecer que los directorios de las entidades (hoy ANFP y Federación de Fútbol de Chile) sean integrados por personas calificadas por sus antecedentes profesionales y personales, pertenezcan o no a la dirigencia de los clubes. Hoy la reglamentación ANFP y de la Federación de Fútbol de Chile limita severamente que personas no ligadas a los clubes integren esos directorios.

2.- Apertura del Consejo ANFP y Federación a participación de otros estamentos del fútbol profesional y del Ministerio del Deporte.

Creemos muy necesario que el Consejo de la ANFP (hoy Consejo de Presidentes integrado únicamente por los presidentes de clubes) sea integrado en al menos un 30% por otros estamentos del fútbol profesional (jugadores, entrenadores y árbitros) y del Ministerio del Deporte.

3.- Declaración de patrimonio e intereses de directivos, gerentes y asesores.

Debe exigir declaración de patrimonio e intereses a directivos, gerentes y asesores, al asumir y dejar sus cargos.

4.- Prohibición de negocios entre partes relacionadas.

Se debe prohibir que los contratos de las entidades reguladas (de TV u otros) se hagan con partes relacionadas directa o indirectamente, por ejemplo, contratos con empresas cuyos accionistas o directivos son a la vez dirigentes de clubes.

5.- Aplicar al fútbol profesional delitos de negociación incompatible y cohecho.

Se deben hacer aplicables las figuras penales de negociación incompatible y cohecho a los directivos, gerentes y asesores de las entidades reguladas.

6.- Fiscalización eficaz de la Contraloría General de la República.

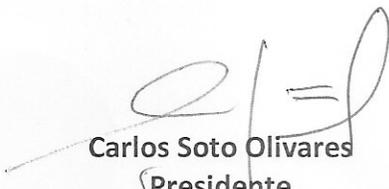
Se debe establecer una fiscalización eficaz de las entidades referidas, por parte de la Contraloría General de la República, considerando que aquellas utilizan ampliamente en sus actividades infraestructura deportiva del Estado, y que dicho organismo cuenta con las capacidades institucionales necesarias para el efecto, lo que hoy no ocurre con el Ministerio de Justicia.

Estimada Presidenta: en el pasado nuestro Sindicato promovió y apoyó la ley que transformó a los clubes en sociedades anónimas deportivas profesionales, marco jurídico que ha permitido inversiones, avances en transparencia y cumplimiento de la ley laboral en ellos. Así también, impulsamos el establecimiento del nuevo estatuto laboral de los futbolistas profesionales y trabajadores que desempeñan actividades conexas (entrenadores y otros), en el Código del Trabajo, promulgado en su anterior gobierno, nueva normativa legal que ha significado equilibrar las relaciones laborales entre los trabajadores y empleadores del sector. Hoy, el nuevo desafío es establecer un marco jurídico apropiado para las entidades que regulan y organizan el fútbol profesional, y que representan al país en los organismos internacionales del fútbol.

Todo el país conoce la atención e interés que despierta en VE. el fútbol y como diversas políticas públicas de sus gobiernos han fortalecido la actividad, motivo por el cual confiamos en la positiva acogida que tendrá el presente planteamiento, cuyo objetivo primordial es relegitimar al fútbol profesional ante la sociedad, como un requisito fundamental para su potenciación y desarrollo.

Agradeceremos ser recibidos por VE., o por el ministro que corresponda, para profundizar en los planteamientos que formulamos mediante esta presentación.

La saluda con afecto



Carlos Soto Olivares
Presidente

Sindicato Interempresa de Futbolistas Profesionales
SIFUP